



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 22 de febrero de 2024
P.I.E. N° 300/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

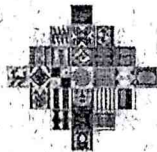
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita al Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) "1. Informe, cuál es el documento de referencia que se tomó en cuenta en la etapa pre-censal, para el Censo en el Departamento del Beni. --- 2. Informe, cuántas son las comunidades del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS), que serán censadas en el Departamento del Beni. --- 3. Informe, cuáles son los parámetros, técnicos, científicos que se utilizaron para la definición de los Límites en la Cartografía Censal en el Departamento del Beni, sobre todo en los límites con Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra. --- 4. Informe, si existe algún acuerdo entre las gobernaciones de Cochabamba, Santa Cruz y Beni para definir los límites de estos tres (3) Departamentos, de acuerdo a la Ley 846. --- 5. Informe, usted, si existió mesa técnica en el Departamento del Beni durante la etapa precensal. Si 100a respuesta es positiva, informe qué autoridades del Departamentos asistieron y cuáles fueron los resultados, acuerdo y consensos a que arribaron en dicho evento. --- 6. Remita Cartografía Censal de las comunidades del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS), que serán censadas en el Departamento del Beni".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Román Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO



La Paz, 27 MAR. 2024
CITE: MPD/VPC/DGSC-NE 0191/2024

0352

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

RECIBIDO
LA PRESIDENCIA
La Paz - Bolivia
DIRECCION Y GESTION GUBERNAMENTAL DE CORRESPONDENCIA
28 MAR 2024
17 28 Fojas
La Paz - Bolivia

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 300/2023-2024

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 202 de 06 de marzo de 2024, tengo a bien adjuntar a la presente la nota INE-DGE-CGP-CPV N°1182/2024 remitida a esta Cartera de Estado por el Instituto Nacional de Estadística, en atención a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 300/2023-2024, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

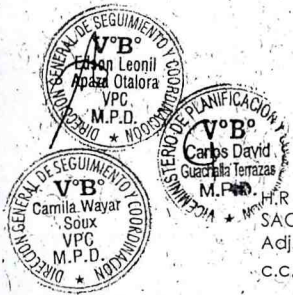
Con este motivo, saludo a usted cordialmente.

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 3
08 MAY 2024 18:00
RECIBIDO
N° Correlativo:..... Firma:.....

Sergio Cusicanqui Loguza
Sergio Cusicanqui Loguza
MINISTRO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE ASUNTOS EXTERMINOS, INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
RECIBIDO
DIA: 10 MES: 5 AÑO: 24 HORA: 16:36
No. CORRELATIVO:..... FIRMA:.....
No. EJEMPLARES:..... No. FOJAS: 3

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
01 ABR 2024
Hrs.: 9:00 Fojas:.....
La Paz - Bolivia



H.R. MPD/VU-03494/2024
SACL/CDGT/ELAO/Camila Wayar
Adj. Lo indicado en fojas dos (2)
c.c. Archivo

254



Instituto Nacional de Estadística
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 19 de marzo de 2024

CITE: INE-DGE-CGP-CPV N°1182/2024



Señor
Sergio Armando Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
Presente.

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°300/2023-2024

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N°202 del 6 de marzo de 2024, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 300/2023-2024, solicitada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

1. *Informe cuál es el documento de referencia que se tomó en cuenta en la etapa pre-censal para el Censo en el Departamento del Beni.*

Respuesta. - Para la organización del trabajo de campo de la Actualización Cartográfica Estadística se utilizaron como base los sectores censales del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012.

2. *Informe, cuántas son las comunidades del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS), que serán censadas en el Departamento de Beni.*

Respuesta. – El relevamiento de información censal está organizado en Unidades de Trabajo Censal (UTC), no en comunidades.

3. *Informe, cuáles son los parámetros, técnicos científicos que se utilizaron para la definición de los Límites en la Cartografía Censal en el Departamento del Beni sobre todo en los límites con Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra.*

Respuesta. - El Instituto Nacional de Estadística – INE, para la elaboración de cartografía censal ha utilizado la cobertura de límites de Unidades Territoriales en el marco del Decreto Supremo N° 5050, de 26 de octubre de 2023.

4. *Informe, si existe algún acuerdo entre las gobernaciones de Cochabamba, Santa Cruz y Beni para definir los límites de estos tres (3) Departamentos, de acuerdo a la Ley 846.*

Oficina Central La Paz

• Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores • Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

• www.ine.gob.bo • ceninf@ine.gob.bo • ineboliviaoficial • @INE_Bolivia





Instituto Nacional de Estadística
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Respuesta. – El Instituto Nacional de Estadística no tiene competencia ni atribuciones para informar sobre temas de límites territoriales.

5. **Informe, usted, si existió mesa técnica en el Departamento del Beni durante la etapa precensal Si la respuesta es positiva, informe que autoridades del Departamentos asistieron y cuáles fueron los resultados, acuerdo y consensos a que arribaron en dicho evento.**

Respuesta. –En fecha 26 de agosto de 2022, se instaló una mesa técnica de socialización del Censo de Población y Vivienda, que contó con la participación del Ministro de Planificación del Desarrollo, el Gobernador del Departamento del Beni, el Alcalde del Municipio de Trinidad, el Rector de la Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián”, la Asociación de Gobiernos Municipales del Beni (AMDEBENI), la representación de la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB), Alcaldes Municipales del Departamento del Beni y personal técnico del Instituto Nacional de Estadística. En dicho encuentro, el INE presentó el cronograma del proyecto censal, y los presentes coincidieron en que es un proceso técnico, manifestaron su respaldo a la propuesta de realizar el empadronamiento el año 2024 y su respaldo para coadyuvar en el apoyo logístico del operativo censal.

Posteriormente, entre el 4 y el 9 de noviembre de 2022, se instaló en el campus de la Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián”, en la ciudad de Trinidad, la mesa técnica para definir la fecha del Censo, de la cual participaron personal técnico acreditado de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales de las ciudades capitales más El Alto, Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos, Asociaciones de Municipios, Universidades del Sistema Público, Organismos internacionales especializados en el tema de censos (UNFPA y CELADE) y el Instituto Nacional de Estadística. Posteriormente, en base al trabajo realizado, el 11 de noviembre de 2022, se promulgó el Decreto Supremo N° 4824, que establece que el empadronamiento censal será realizado el 23 de marzo de 2024.

6. **Remita Cartografía Censal de las comunidades del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS), que serán censadas en el Departamento del Beni.**

Respuesta. – La cartografía censal elaborada por el INE tiene únicamente fines de planificación del operativo censal, por lo cual no se constituye en información estadística oficial.

Con este motivo, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas,



C.C./Arch./VU
CGP/CPV
HM/AC/MMOA st

Lic. Humberto Mario Arandia Claure
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Oficina Central La Paz

• Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores • Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

• www.ine.gob.bo • ceninf@ine.gob.bo • [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial) • [@INE_Bolivia](https://www.instagram.com/INE_Bolivia)